

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2020/3576 Resolución núm. 2237, de fecha 21 de septiembre de 2020, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidas/os para la ampliación con 5 aspirantes de la bolsa de trabajo de Fisioterapeuta. Constitución de la Comisión de Evaluación.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D^a Pilar Parra Ruiz, (PD Res. nº 775 de 17/07/2019), ha dictado con fecha 21 de septiembre de 2020 la Resolución número 2237, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la ampliación con 5 aspirantes de la bolsa de trabajo de Fisioterapeuta, perteneciente al Grupo A-2, para cubrir necesidades temporales de personal en la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 211, de fecha 5 de noviembre de 2019. (Expte: ERH39-2020/1029).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relaciona, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ROA	DIAZ	MARIA DEL CARMEN	***4679**

Segundo.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1063 de fecha 02/04/2020 (B.O.P. de Jaén núm. 65, de fecha 03/04/2020).

Tercero.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el 5 de octubre a las 09:00 horas, en la Sala Imprenta del Palacio Provincial, el cual determinará la fecha de celebración de la prueba, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios), y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Evaluación estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Silvia Moreno Rubio
Suplente: Juana García León

VOCALES:

Titular: María del Pilar Díaz Vico
Suplente: Diego Ginés Mañas

Titular: Francisca Belén Torres Cuevas
Suplente: Antonia Méndez Díaz

Titular: Jacinto García Raya
Suplente: Miguel Ángel Moreno Almenara

SECRETARIO/A:

Titular: Elena Medina Quesada
Suplente: María Antonia Alcántara Castillo

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Quinto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de septiembre de 2020.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.